

RIO GALLEGOS, 02 MAY 2008

VISTO:

El Expediente Nº 62.577/08 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE a Fs. 02 la alumna Marta Escolástica ALTAMIRANO solicita se le inicie trámite de equivalencias en asignaturas de la carrera Profesorado en Letras de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral con asignaturas de las carreras Licenciatura en Letras y Profesorado en Letras de la Universidad Nacional de Misiones;

QUE a Fs. 25 la alumna en cuestión discrimina entre cuales asignaturas de las mencionadas carreras solicita se le otorguen equivalencias;

QUE a Fs. 27 la encargada de evaluar la equivalencia de la asignatura Gramática Española recomienda otorgar equivalencia total en la mencionada asignatura;

QUE a Fs. 28 el encargado de evaluar la equivalencia de la asignatura Teoría y Análisis Literario recomienda otorgar equivalencia total en la mencionada asignatura;

QUE a Fs. 29 la encargada de evaluar la equivalencia de la asignatura Problemática Educativa recomienda no otorgar equivalencia en la mencionada asignatura;

QUE a Fs. 30 el encargado de evaluar la equivalencia de la asignatura Introducción al Conocimiento Científico recomienda otorgar equivalencia total en la mencionada asignatura;

QUE a Fs. 33 obra Proyecto de Disposición elaborado por el Área de Equivalencias;

QUE de acuerdo a lo establecido en la Ordenanza Nº 013/97 – Artículo 115º inciso "b" del Consejo Superior se faculta al Decano para otorgar equivalencias;

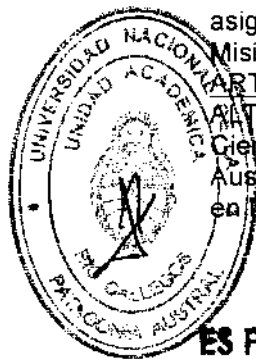
POR ELLO:

EL DECANO DE LA UNIDAD
ACADEMICA RIO GALLEGOS
D I S P O N E:

ARTICULO 1º.- OTORGAR EQUIVALENCIA TOTAL a la alumna Marta Escolástica ALTAMIRANO (D.N.I. Nº 33.408.011) en la asignatura Gramática Española de la carrera Profesorado en Letras de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral con la asignatura Introducción a la Literatura de la carrera Licenciatura en Letras de la Universidad Nacional de Misiones.-

ARTICULO 2º.- OTORGAR EQUIVALENCIA TOTAL a la alumna Marta Escolástica ALTAMIRANO (D.N.I. Nº 33.408.011) en la asignatura Teoría y Análisis Literario de la carrera Profesorado en Letras de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral con la asignatura Gramática I de la carrera Licenciatura en Letras de la Universidad Nacional de Misiones.-

ARTICULO 3º.- OTORGAR EQUIVALENCIA TOTAL a la alumna Marta Escolástica ALTAMIRANO (D.N.I. Nº 33.408.011) en la asignatura Introducción al Conocimiento Científico de la carrera Profesorado en Letras de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral con la asignatura Introducción al Conocimiento Científico de la carrera Licenciatura en Letras de la Universidad Nacional de Misiones.-



ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL
RÍO GALLEGOS, 02 MAY 2008

213



UNPA
Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

///-2-

ARTICULO 4°.- NO OTORGAR EQUIVALENCIA de ninguna índole a la alumna Marta Escolástica ALTAMIRANO (D.N.I. N° 33.408.011) en la asignatura Problemática Educativa de la carrera Profesorado en Letras de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral con asignaturas de la carrera Licenciatura en Letras de la Universidad Nacional de Misiones.-

ARTICULO 5°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento. Secretaria Académica, Departamento de Alumnos y Estudios, notifíquese a la interesada, Mesa de Entradas y Archivo, cumplido, ARCHIVESE.-



DR. ALEJANDRO SÚNICO
CZANO
UNPA - UARG

DISPOSICION

N°

213

ES FORMALIZADA EN LA OFICINA
RÍO GALLEGOS, 02 MAY 2008



Juan Carlos Bahamonde
Jefe de Departamento Despacho
UNPA - UARG